

100  
 tendido por esta ciudad y su jurisdiccion  
 Langonay En esta conformidad de mandado de su Excelencia Real  
 y mayor que es, pende de su cargo, pender un auto  
 provisto, por el Sr. Gobernador, y conseruado en oficio  
 de Langonay, para que los señores de San Eusebio  
 en su cargo, piden esta conformidad, y para que  
 participen para su mayor provecho, y para que  
 cumpla con la Real Plaza, y providencia de con-  
 dencia, tendido por esta ciudad y su jurisdiccion  
 queda en su conformidad

Fiscal Real En esta conformidad de mandado de su Excelencia Real, y de  
 su Real Cedula, y de su Real Cedula, y de su Real Cedula, y de su Real Cedula,  
 para que cumpla con la Real Plaza, y providencia de con-  
 dencia, tendido por esta ciudad y su jurisdiccion, queda en su conformidad  
 de su Real Cedula, y de su Real Cedula, y de su Real Cedula, y de su Real Cedula,  
 para que cumpla con la Real Plaza, y providencia de con-  
 dencia, tendido por esta ciudad y su jurisdiccion, queda en su conformidad

todo lo qual acabo esta ciudad por mandado de su secretario  
 en que damos fe =

Bernabey Jacobo  
 Antonio  
 Juan de los Rios  
 Juan de los Rios  
 Juan de los Rios

